

GOBIERNO DEL
ESTADO DE
TAMAULIPAS

—
—

ANDRES JOSE DE COS,

Gobernador interino del Estado de Tamaulipas, á sus habitantes sabed: que el Congreso del mismo há decretado lo que sigue.

Núm. 2.—El Congreso constituyente del Estado libre y soberano de las Tamaulipas decreta lo siguiente.

Art. único. Es Gobernador Constitucional del Estado, el Ciudadano **JUAN JOSE DE LA GARZA**, por haber obtenido la mayoría de votos del pueblo.

Lo tendra entendido el Gobernador del Estado y dispondra su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.—Simon de Portes, Diputado presidente.—Cipriano Guerrero, Diputado Srío.—Ramon Guerra y Guerra, Diputado Srío.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Ciudad Victoria Agosto diez de mil ochocientos cincuenta y siete.

Andres José de Cos



*Ramon de la Torre
Srío.*

